Ayuntamiento de Licey al Medio

FUNDADO EN EL AÑO 1959
TELEFONOS: 809-580-8582 / 809-580-8056
E-mail: alcaldiadeliceyalmedio@hotmail.com
RNC 402-00167-8

RESOLUCION NO.08- 2017

CONSIDERANDO: Que el Art. 317 de la Ley 176-07 establece que los ayuntamientos deben elaborar y aprobar anualmente un presupuesto general en función de las necesidades de financiación establecidas en el plan operativo anual de cada institución edilicia.....

CONSIDERANDO: Que en sesión ordinara de fecha 08 de Diciembre del año 2017 con la presencia de Seis (6) concejales fue aprobado el presupuesto a ejecutar en el año 2018 ascendente a la suma de **RD$ 35,205,453.00 (Treinta y Cincos Millones Doscientos Cincos Mil Cuatrocientos Cincuentas y Tres Pesos con 00/100.).....**

CONSIDERANDO: Que vía al Ministerio de Hacienda y su Dirección General de Presupuesto **-DIGEPRES,** la Transferencia Ordinaria según la Ley para el año 2018 será de un monto de **RD$ 26,294,997.00 (Veinte y Seis Millones Doscientos Noventa y Cuatros Mil Novecientos Noventa y Sietes Pesos con00/100.....**

CONSIDERANDO: Que los ingresos propios proyectados para el año 2018 ascienden a la suma de **RD$ 7,904,995.00 (Sietes Millones Novecientos Cuatros Mil Novecientos Noventa y Cincos Pesos con 00/100.....**

CONSIDERANDO: Que este Ayuntamiento está presupuestando tomar un préstamo para otorgar la regalía pascual 2018 a los empleados de esta institución, ascendentea la suma de **RD$ 1,005,461.00 (Un Millón Cincos Mil Cuatrocientos Sesenta y Un Pesos con 00/100.-). Según el detalle siguiente:**

Para Gasto de Personal	RD$ 534,885.00
Para Servicios Municipales	RD$ 460,576.00
Para Educación Salud y Genero	RD$ 10,000.00
Total préstamo Regalía	**RD$ 1,005,461.00**

CONSIDERANDO: Que en virtud de los considerandos anteriores, el presupuesto General de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento para el año 2018 será ascendente a un monto de **RD 35,205,453.00 (Treinta y Cincos Millones Doscientos Cincos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres pesos con 00/100.).** Dicho monto general es distribuido como establece la Ley 166-03 de que los fondos productos de los ingresos propios recaudados internamente y los productos de la transferencia que realiza el Gobierno Central de la República a los Ayuntamientos deben distribuir bajo los siguientes valores porcentuales y son como detallamos:

Ayuntamiento de Licey al Medio

FUNDADO EN EL AÑO 1959
TELEFONOS: 809-580-8582 / 809-580-8056
E-mail: alcaldiadeliceyalmedio@hotmail.com
RNC 402-00167-8

25% para Gasto de Personal	RD$ 9, 084,883.00
31% para Servicios Municipales	RD$ 11, 062,573.50
4% para Educación Salud y Genero	RD$ 1, 377,999.70
40% para el programa de Inversión	RD$ 13, 679,996.80
Total General Presupuesto 2018	**RD$ 35, 205,453.00**

CONSIDERANDO: Que el Art. 392 Párrafo Único de la Ley 176-07 establece que " Si al iniciarse el año no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente , se considera automáticamente prorrogado el del Año anterior , con sus créditos iníciales , sin perjuicio de las notificaciones que se realicen y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto."

CONSIDERANDO: Que la Ley Municipal vigente existe un correcto equilibrio presupuestario.

Vistas: Las Leyes 176-07, 166-03 del Distrito Nacional y los Ayuntamientos, y de regulación de la Distribución de los Ingresos que perciben los Ayuntamientos.

El Ayuntamiento del Municipio de Licey al Medio en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

Art. 1ero. Aprobar como al efecto a prueba el Presupuesto General de Ingresos y Gastos correspondientes al año 2018, el cual asciende a un monto de **RD35,205,465.00 (Treinta y Cincos Millones Doscientos Cincos Mil Cuatrocientos Sesenta y Cincos Pesos con 00/100.)**.....

Art. 2do. Envíese la presenta resolución a las Instituciones Fiscalizadoras y de control para los fines de conocimiento de lugar.....

Ayuntamiento de Licey al Medio

FUNDADO EN EL AÑO 1959
TELEFONOS: 809-580-8582 / 809-580-8056
E-mail: alcaldiadeliceyalmedio@hotmail.com
RNC 402-00167-8

Dada en el salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal de Licey al Medio a los 08 días del mes de Diciembre del año 2017, año173 de la Independencia y 153 de la Restauración de la República Dominicana.

Sr. Leandro Ernesto Rojas Vásquez
Presidente del Concejo Municipal

Lic. Miguel Antonio Paulino Rodríguez
Alcalde Municipal

Jesús Nicolás Montelin Medrano G.
Secretario del Concejo Municipal